



Bogotá, D.C.

213

Señores

ANÓNIMO

Correo electrónico: [jmmer08@gmail.com](mailto:jmmer08@gmail.com)

Ciudad

Ref.: Respuesta petición Rad. No. 20193130233652

En atención a su petición, en la que se solicita revisar lo referente al ingreso base de cotización calculado para el aporte a seguridad social de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los cuales el DANE reconoce y paga además de los honorarios un valor por concepto de manutención y transportes para el área rural; informo que se ha elevado consulta a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP sobre el particular y estamos a la espera de respuesta por parte de dicha entidad.

Por lo anterior solicitamos un plazo adicional para responder esta petición, mientras se recibe la respuesta a la consulta sobre el particular.

Ahora bien, en consideración a que su petición no incluye sus datos de contacto ni lugar de notificación, la presente respuesta se comunica mediante publicación en la página web del DANE, por el término de cinco (5) días hábiles. Lo anterior, en cumplimiento de lo expuesto por la honorable Corte Constitucional en sus Sentencias T-814 del 8 de agosto de 2015, T-839 del 12 de octubre de 2006 y T-209 del 5 de marzo de 2004.

Cordialmente,

**HÉCTOR SAMUÉL HIGUERA BOHÓRQUEZ**

Coordinador Grupo de Calidad, Monitoreo y Aprendizaje

GIT Área de Logística y Producción de Información

Subdirección DANE

Antecedente: Rad. No. 20193130233652